



EZENTIS

EZENTIS

**INFORME DE FUNCIONAMIENTO Y
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE
AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
2019**

El presente informe se formula por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, “Ezentis” o la “Sociedad”), de acuerdo con la Recomendación Sexta del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y contiene los aspectos más relevantes sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2019 y detalles sobre su composición y responsabilidades básicas.

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta lo previsto en la Guía Técnica 3/2017, de la CNMV, sobre Comisiones de Auditoría al respecto, y que inspira asimismo las decisiones de Ezentis y sus órganos de gobierno en relación a la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, así como el contenido de las actas de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2019.

I. Composición

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se compondrá por el número de miembros que determine el Consejo de Administración en cada momento, no pudiendo en ningún caso ser inferior a tres (3) ni superior a cinco (5), los cuales serán designados por el Consejo de Administración, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros Externos, en su mayoría independientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y en el artículo 34.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son consejeros externos y, en su mayoría, independientes, todo ello de acuerdo a la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está presidida por un consejero independiente, don Pedro María Azcárate Palacios. Durante el ejercicio 2019 no se ha producido ninguna variación en la composición de la Comisión.

A 31 de diciembre de 2019 la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Categoría</u>
Presidente	Pedro María Azcárate Palacios	Externo Independiente

Vocal	Emma Fernández Alonso	Externa independiente
Vocal	Alfonso Alonso Duran	Externo Dominical
Secretario	Jorge de Casso Pérez	Secretario no consejero

Todos los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cumplen con los requisitos marcados por el Reglamento del Consejo de Administración que regula la composición, el funcionamiento y las competencias de la Comisión.

En la página web de la Sociedad se encuentra publicada de forma detallada la información y perfil de los miembros de la Comisión.

De acuerdo con lo expuesto, todos los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el referido artículo de la LSC, los cuales han sido recogidos a su vez en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración que regula el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, y de conformidad con la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en especial, su Presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, como acredita el perfil académico y profesional de los mismos publicado en la página web de la Sociedad.

II. Funcionamiento y reuniones

Las reuniones de la Comisión se convocan por el Presidente de la Comisión dentro del plazo marcado por el Reglamento del Consejo y con la suficiente antelación, mediante correo electrónico enviado a cada uno de los miembros y a través de la aplicación informática Gobertia. Asimismo, se publica en Gobertia la documentación necesaria para su estudio y el seguimiento de la sesión.

El calendario de las reuniones se fija al comienzo de cada ejercicio, indicando las fechas de las sesiones ordinarias, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que por motivos necesarios tuvieran que celebrarse. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en el ejercicio 2019 en 7 ocasiones, número superior a las fijadas en el Reglamento del Consejo (una vez al trimestre).

Los miembros de la Comisión han contado con la información necesaria para la preparación de las reuniones, obteniendo los informes escritos que pudieran haber necesitado de los directivos de la Sociedad o con la participación, como invitados, de dichos directivos en las reuniones de la Comisión, de acuerdo a la Recomendación 43 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han preparado debidamente las reuniones de la Comisión y han participado activamente durante el transcurso de las sesiones.

De conformidad con lo establecido en el apartado 79.d) de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV, en el ejercicio 2019, todos los miembros de la Comisión han asistido de manera presencial o por videoconferencia a las 7 reuniones celebradas por la Comisión, pudiendo participar por multiconferencia.

En las sesiones se han tratado los asuntos que son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, facilitándose la participación de todos los miembros para que aporten sus opiniones acerca de los asuntos a tratar. En este sentido, se ha establecido un clima que fomenta el diálogo constructivo entre sus miembros, promoviendo la libre expresión y la actitud crítica, habiéndose asegurado el Presidente de la Comisión de que sus miembros participan con libertad en las deliberaciones.

De cada sesión el Secretario, o quien ejerza sus funciones, levanta acta, en la que se refleja el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. Dichas actas están a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.terdecies.3 de la LSC.

Durante el desarrollo de las sesiones, han sido invitados a las reuniones de esta Comisión el Director Económico-Financiero, el Director de Auditoría Interna, el Director de Sistemas de Información, la Gerente Corporativa Fiscal y otros directivos puntualmente invitados cuando han sido requeridos, además de los auditores externos de la Sociedad cuando se han tratado temas que han requerido de su participación. Es importante mencionar que en las comparecencias de los auditores externos se ha solicitado a éstos por parte de la Comisión una explicación de manera pormenorizada de los resultados de la auditoría efectuada y se han tomado en consideración sus comentarios, así como también se ha analizado la independencia de éstos para llevar a cabo su trabajo. Los auditores externos han sido invitados a participar en 5 de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2019.

El Director de Auditoría Interna del Grupo ha asistido como invitado a todas las reuniones de la Comisión, informando regularmente del desarrollo y cumplimiento del plan de auditoría interna anual, así como de cualquier otro asunto en su ámbito de competencia.

La asistencia de todos los invitados a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha producido previa invitación del Presidente de la Comisión y únicamente para tratar aquellos puntos del orden del día para los que han sido convocados, no habiendo asistido a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

III. Competencias

Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentran fijadas en los artículos 34.5 y 37.3 del Reglamento del Consejo de Administración y de los Estatutos Sociales, respectivamente, siempre velando por el interés social de la Sociedad, entre las cuales también se encuentran comprendidas en su práctica totalidad las enumeradas en la Recomendación 42 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, con carácter adicional a las estrictamente legales y que se recogen en el artículo 529 quaterdecies LSC.

Por otra parte, y de conformidad con la Recomendación 40 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento dispone bajo su supervisión de una unidad que asuma la función de auditoría interna, la cual vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, y que funcionalmente depende de la Comisión.

Igualmente, en virtud de la Recomendación 41 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna ha presentado debidamente a la Comisión su plan anual de trabajo y ha ido informando directamente de las incidencias que se han presentado en su desarrollo, habiendo sometido al final del ejercicio el respectivo informe de actividades.

Además, de conformidad con el artículo 529 quaterdecies.4.f) LSC, que ha sido a su vez recogido en los textos corporativos de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha concluido que del análisis de la naturaleza de los servicios prestados por el auditor de cuentas, y de la relación existente entre los honorarios de auditoría y de los servicios distintos a los de auditoría, no existen razones objetivas que permitan

cuestionar la independencia del auditor, como así ha analizado y puesto de manifiesto la Comisión en su informe emitido al efecto y que se publicará en la página web corporativa de Ezentis con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

Asimismo, de acuerdo a la Recomendación 44 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido informada de las operaciones corporativas que ha proyectado realizar la Sociedad, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración.

Por último, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de conformidad con las Recomendaciones 45 y 46 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tiene también atribuida la competencia de supervisar el sistema de control y gestión de riesgos de la Sociedad, identificando los distintos tipos de riesgos, entre ellos, los riesgos estratégicos, de cumplimiento, financieros, operacionales y tecnológicos.

Todos los asuntos tratados en el seno de la Comisión han sido mantenidos con una absoluta confidencialidad por parte de todos los miembros.

IV. Actividades

Además de las recogidas en el apartado anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha ejercido durante el ejercicio 2019 todas sus competencias de forma ordinaria, destacando entre otras la supervisión de:

- ✓ Revisión, trimestral y semestral, de la información financiera que se difunde a los mercados de valores antes de ser comunicada.
- ✓ Aprobación de la propuesta de formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.
- ✓ Seguimiento de sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF).
- ✓ Revisión de las políticas contables.
- ✓ Informe sobre la independencia del auditor externo.
- ✓ Revisión y aprobación de la contratación de servicios de auditoría, de los planes, informes, opiniones del auditor externo.
- ✓ Revisión y seguimiento del plan de Auditoría Interna.
- ✓ Seguimiento del Comité Ético y del canal de denuncias.
- ✓ Evaluación anual del funcionamiento de la función de auditoría interna.

- ✓ Seguimiento del modelo de prevención de delitos-responsabilidad penal de la persona jurídica.
- ✓ Seguimiento del mapa de riesgos y su actualización.
- ✓ Nombramiento del cargo de Compliance Officer.
- ✓ Seguimiento de la autocartera de la Sociedad.
- ✓ Seguimiento del plan de riesgos fiscales/precios de transferencia.
- ✓ Seguimiento de la política fiscal corporativa.
- ✓ Supervisión y remisión para su aprobación por el Consejo del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2018.
- ✓ Revisión de la información no financiera.
- ✓ Informe de operaciones vinculadas.
- ✓ Evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento de la propia Comisión, aprobación de su informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2018 e información al Consejo sobre dicha evaluación.
- ✓ Seguimiento del plan de Sistemas TI/Seguridad.
- ✓ Revisión del plan de seguridad laboral.

V. Evaluación y conclusiones

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2019, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales y a las normas internas de la Sociedad establecidas al efecto, siendo diversa y contando con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece Ezentis, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos y la mayoría de ellos independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia superior a la establecida como mínima en el Reglamento de Consejo de Administración y, en todo caso, siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Las siete reuniones de la Comisión han contado con la asistencia regular de sus miembros, quienes han llevado a cabo su labor con la dedicación y participación necesarias.
- Cuando ha sido necesario, los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas.

- Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia, entre los que pueden destacarse la revisión de la información financiera pública periódica, la supervisión de la función de auditoría interna y el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo interno, entre otros.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha cumplido las normas previstas en la Ley y en sus textos corporativos en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento los asuntos competencia de la misma durante el ejercicio 2019.

VI. Publicación del presente informe en la página web corporativa de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el presente informe será publicado en la página web corporativa de Ezentis con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

* * *

Este informe ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su reunión de 29 de abril de 2020, y por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de abril de 2020.